

Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

«Disposición transitoria segunda. Convalidación de módulos de Formación y orientación laboral de títulos amparados en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

“1. Mientras continúen impartándose ciclos formativos amparados en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los módulos profesionales de Formación y orientación laboral de títulos de Grado Medio serán convalidados por la Dirección del centro educativo cuando se aporte cualquier módulo de Formación y orientación laboral de títulos de formación profesional derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.”

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A CONVALIDAR
Módulos profesionales de títulos regulados por Ley Orgánica 2/2006 LOE	Módulos Profesionales CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA LOGSE
GRADO MEDIO	
Formación y orientación laboral. (Cualquier ciclo formativo)	Formación y orientación laboral.
GRADO SUPERIOR	
Formación y orientación laboral. (Cualquier ciclo formativo)	Formación y orientación laboral.